

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4685 *INMOBIOPRES HOLDING, S.A.*

El Consejo de Administración de Inmobiopres Holding, S.A. ("La Sociedad") en su reunión del 26 de marzo de 2015, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de la Sociedad, Vía de las Dos Castillas, n.º 3, de Pozuelo de Alarcón (Madrid) el viernes 26 de junio de 2015, a las 13 horas en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, aquella no hubiera podido celebrarse en la primera convocatoria que se realizará el jueves 25 de junio de 2015, en la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuenta Anuales Individuales y Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) de la Sociedad y las del Grupo Consolidado, referido al ejercicio 2014.

Segundo.- Aprobación del Informe de Gestión Individual y Consolidado correspondiente al ejercicio 2014.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2014.

Cuarto.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014.

Quinto.- Aprobar el importe máximo de remuneración del Consejo de Administración para el ejercicio 2015.

Sexto.- Modificación de los Estatutos Sociales para la ampliación del objeto social de la Sociedad y su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedad de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para la mejora del gobierno corporativo.

- a. Modificación del artículo 3 referente a su objeto social
- b. Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales en relación al Órgano de Gobierno
- c. Modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales en relación a las facultades delegables del Consejo de Administración.

Séptimo.- Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, durante el plazo de tres años, hasta un máximo del 20 por ciento del capital social por un precio mínimo de su valor nominal y máximo de tres euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como para la enajenación de las mismas, dejando sin efecto la autorización concedida el 30 de junio de 2014.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar en una o varias veces el capital social hasta una cifra máxima de la mitad del capital social y hasta el plazo de cinco años, dentro de los límites y requisitos previstos en el artículo 297.1.b del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida el 30 de junio de 2014.

Décimo.- Delegación en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para que puedan ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General y, en su caso, para su complemento, desarrollo, interpretación y subsanación, y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Undécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que, a partir de la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el artículo 272 y el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, pueden examinar en el domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Vía de las Dos Castillas, n.º 3, todos los documentos relativos a los puntos del orden del día que se someten a votación, incluyendo el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, u obtener la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta General o delegar su voto podrán retirar la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social, mediante el depósito con cinco días de antelación de las acciones o certificado acreditativo de su depósito, o bien podrán retirar dichas tarjetas de las Entidades autorizadas donde estuvieren depositados sus títulos.

La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para esta Junta, bien mediante delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien por cualquier otra forma admitida por la Ley.

Pozuelo de Alarcón, 26 de marzo de 2015.- La Consejera-Secretaria del Consejo de Administración, doña Bibiana Nicolás-Correa Vilches.

ID: A150021518-1